



Resolución Directoral

N° 00449-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 17 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 040-2022-ENSFJMA/DG de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral que aprueba la relación de ingresantes al Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, con treinta y tres (33) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el régimen académico de gobierno y de economía de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es regulado por su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 430-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 06 de octubre de 2022, se modifica el 1er. Artículo de la Resolución Directoral N° 396-2022-ENSFJMA/DG-SG referido a los miembros de la Comisión Central y Sub Comisión Académica del Concurso de Admisión 2022-II en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 433-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 06 de octubre de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo, cronograma de actividades, vacantes, metas de atención y estructura de costos del Proceso de Admisión 2022-II del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Que, con Informe N° 25-2022-FMZSM de fecha 10 de octubre de 2022, el Coordinador del Proceso de Admisión 2022-II del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística informa sobre los resultados finales del Concurso de Admisión 2022-II, efectuado los días sábado 8 y domingo 9 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe N° 115-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA-TES-AR, de fecha 11 de octubre de 2022, la Jefa del Área de Recaudación-Tesorería remite el reporte final de recaudación del Proceso de Admisión 2022-II del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística;

EXPEDIENTE: PA2022-INT-0009847

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3FF7D7





Que, con Informe N° 561-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 13 de octubre de 2022, la Dirección Académica remite los resultados del Concurso de Admisión 2022-II del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística; por lo que solicita se expida la resolución directoral que aprueba la relación de los 39 ingresantes al Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico; Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la relación de los 39 Ingresantes 2022-II en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad de Folklore, mención Danza / Música mediante Concurso de Admisión 2022, según la siguiente relación:

**PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL	POSTULANTE
1	BENITES PORTOCARRERO Terecita De Jesús	11.8	INGRESÓ
2	BOZA CARDENAS Juan Michel	14.0	INGRESÓ
3	CCACCYA AIQUIPA Nathia	14.5	INGRESÓ
4	CCAHUANA QUINTANA Fidencio Maximiliano	13.4	INGRESÓ
5	CHUCHÓN INOCENTE Carmen Rosa	13.0	INGRESÓ
6	COLOS PARIONA Katherine	13.9	INGRESÓ
7	DÁVILA GALINDO Uvaldo Gregorio	15.2	INGRESÓ
8	FABIAN HIDALGO Francisco Javier	13.1	INGRESÓ
9	FERNANDEZ DIAZ Edgar Angel	15.5	INGRESÓ
10	GARCIA CUBILLAS Martha Ines	15.5	INGRESÓ
11	GUERRA TURIN Arturo Raul	14.2	INGRESÓ
12	GUILLEN QUISPE Juan Victor	14.9	INGRESÓ
13	HUACACHI BAUTISTA Hellen Katerine	13.2	INGRESÓ
14	JESÚS RAMOS William Wilfredo	14.0	INGRESÓ
15	MANCO ROJAS Andres Herminio	15.8	INGRESÓ
16	MANTURANO CUBA Leibell Rosa	13.8	INGRESÓ
17	MARIN GONZALES Roberto Carlos	12.2	INGRESÓ
18	MEDINA ESPINOZA Emma	16.4	INGRESÓ



EXPEDIENTE: PA2022-INT-0009847

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3FF7D7**





19	MORAN HUAYANCA Irma Mery	13.1	INGRESÓ
20	MUNAYCO ARGUEDAS Guilliana Haydeé	13.5	INGRESÓ
21	QUEZADA SOLIS Jose Alejandro	14.3	INGRESÓ
22	RODRIGUEZ SOTERO Luis Alberto	15.3	INGRESÓ
23	ROJAS PFLUCKER Martha Bexy	13.4	INGRESÓ
24	RONCAL BERROCAL Olga Tatiana	14.7	INGRESÓ
25	RONCAL BERROCAL Vanessa Donna	14.0	INGRESÓ
26	RUIZ CABRERA Carla Pia	14.1	INGRESÓ
27	SARANGO POICON Jose Angel	11.6	INGRESÓ
28	SOTELO BARRA Janet Paola	14.3	INGRESÓ
29	TEJADA CARRASCO Marilyn Didi	15.2	INGRESÓ

**PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA**



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTRUMENTO	PUNTAJE TOTAL	POSTULANTE
1	CARLOS ASTO José Antonio	Guitarra	16.3	INGRESÓ
2	CASTAÑEDA VALENTIN Jhon	Saxofón	12.0	INGRESÓ
3	ESPINOZA CERNA Frank Henry	Guitarra	14.7	INGRESÓ
4	HILASACA ROJAS Gonzalo	Saxofón	16.7	INGRESÓ
5	MACHACA SUCAPUCA Juan Carlos	Canto	12.0	INGRESÓ
6	MEDINA DIAZ DE LA TORRE Ana Cecilia	Canto	16.7	INGRESÓ
7	ORTIZ CCORAHUA Frich	Quena	15.3	INGRESÓ
8	PAUCAR QUISPE Elio Carlos	Guitarra	12.2	INGRESÓ
9	ROSAS HUAMANSUPA Carlos Roberto	Guitarra	15.5	INGRESÓ
10	RUIZ ACUNA Walter	Guitarra	12.2	INGRESÓ

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Secretaría General emitir las Constancias de Ingreso del Concurso de Admisión 2022 a todos los ingresantes del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística especialidad Folklore, mención Danza/Música, según detalle:

- Entrega de constancias: 18 de octubre

EXPEDIENTE: PA2022-INT-0009847

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3FF7D7**



ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, la reprogramación del cronograma de matrícula para el I ciclo de Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística especialidad Folklore, mención Danza/Música, como se detalla:

- ✓ Registro de matrícula virtual del I ciclo : 18 y 19 de octubre
- ✓ Envío de ficha matrícula : 18 y 19 de octubre
- ✓ Pago de matrícula de ingresantes : 18 al 24 de octubre
y servicio de enseñanza (primera armada)
y carné universitario

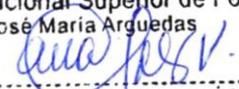
ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR, al Área de Recaudación/Tesorería de la Oficina de Administración, la recaudación de los pagos por concepto de matrícula de ingresantes y servicio de enseñanza (primera armada), correspondiente al semestre académico 2022-II del 18 al 24 de octubre de 2022, a los ingresantes del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR, al Área de Recaudación/Tesorería de la Oficina de Administración, el cobro por concepto de carné universitario según tarifario del 18 al 24 de octubre de 2022, a los ingresantes 2022-II del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música.

ARTÍCULO 6º.- ENCARGAR, al Área de Registro y Evaluación de la Dirección Académica, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PA2022-INT-0009847

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3FF7D7**

